

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DE 2020, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.11 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL NUMERAL 5.1.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C., EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL LINEAMIENTO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO POR LOS CENTROS, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, POR LO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS ASISTENTES.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE CIMAT CON DOMICILIO EN JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36023, EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE CIO, CON DOMICILIO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 37150, Y EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE CIATEC, CON DOMICILIO EN CALLE OMEGA NO. 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 37545, DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY. ASÍ MISMO, LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD CONFORME A LO ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE SE ORIGINEN DE LA ADJUDICACIÓN NOTIFICADA MEDIANTE EL PRESENTE FALLO, SON EXIGIBLES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 16:27 HORAS, DEL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2020.

FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

POR EL CIATEC:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.	
LIC. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ.	RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS.	
MTRO. RUBÉN OMAR JIMENEZ OLIVARES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEC, A. C.	

POR EL CIO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. TZAIDEL VILCHES MUÑOZ.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.	
LIC. ALICIA GABRIELA SALAS GARCIA.	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	
LIC. ANYA LIZZETTE BERMÚDEZ TORRES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.	

POR EL CIMAT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MYRIAM GUADALUPE SANDOVAL ESCOBAR.	ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	

----- FIN DEL ACTA -----

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL V** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

ESTA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA CONSIDERA LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD, IMPARCIALIDAD, CLARIDAD, OBJETIVIDAD Y PRECISIÓN QUE DERIVAN DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EVITANDO FAVORECER A ALGÚN LICITANTE O ESTABLECER RESTRICCIONES AL PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.

LA PRESENTE EVALUACIÓN SE REALIZA EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Y 52 DE SU REGLAMENTO.

COMO CONSTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL RUBRO, CELEBRADO EL 09 DE MARZO DE 2020, SE RECIBIERON LAS PROPOSICIONES DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

NO.	LICITANTE
1	TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.
2	COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA** DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

LICITANTE 1: TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.

1. DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DEL LICITANTE **TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:
 - A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.** **SI CUMPLIÓ** SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL NUMERAL **IV.3.1.** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
 - B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V** DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A REALIZAR EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y POSTERIORMENTE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SÓLO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIEMPRE Y CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA OBTENGA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 45 PUNTOS DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE ASIGNAN.

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL **V.1.2** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE **TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.** OBTIENE LO SIGUIENTE:

RUBRO	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	PUNTUACIÓN OBTENIDA
CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24	18.42
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	16	16
PROPUESTA DE TRABAJO.	10	10
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	10
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	60	54.42

POR HABER ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL V.1.3., EN DONDE RESULTÓ LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EL LICITANTE OBTIENE PARA LA PARTIDA 3, LA SIGUIENTE PUNTUACIÓN:

PARTIDA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
PARTIDA 3 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CIO"	40.00

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL RESUMEN DE LOS PUNTOS OBTENIDOS POR EL LICITANTE **TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.**:

	PARTIDA 3
PUNTOS DE PROPUESTA TÉCNICA	54.42
PUNTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA	40.00
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	94.42

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR EL CIO PARA LA **PARTIDA 3**, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE 2: COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.

1. DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** **SI CUMPLIÓ** SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL NUMERAL **IV.3.1.** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V** DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A REALIZAR EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y POSTERIORMENTE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SÓLO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIEMPRE Y CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA OBTENGA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 45 PUNTOS DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE ASIGNAN.

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL **V.1.2** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** OBTIENE LO SIGUIENTE:

RUBRO	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	PUNTUACIÓN OBTENIDA
CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24	15.9
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	16	16
PROPUESTA DE TRABAJO.	10	10
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	10
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	60	51.90

POR HABER ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1.3.**, EN DONDE RESULTÓ LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EL LICITANTE OBTIENE PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2, LA SIGUIENTE PUNTUACIÓN:

PARTIDA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
PARTIDA 1 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CIATEC"	40.00
PARTIDA 2 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CIMAT"	40.00

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL RESUMEN DE LOS PUNTOS OBTENIDOS POR EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.:**

	PARTIDA 1	PARTIDA 2
PUNTOS DE PROPUESTA TÉCNICA	51.90	51.90
PUNTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA	40.00	40.00
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	91.90	91.90

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC Y CIMAT PARA LAS **PARTIDAS 1 Y 2**, POR TAL

RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

PARTIDA 1 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CIATEC"

LA **PARTIDA 1** SE ADJUDICA AL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** QUIEN OFERTÓ UN IMPORTE TOTAL DE **\$1' 231,937.10 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA ÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.) MÁS I.V.A.**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE Y POR HABER OBTENIDO UN TOTAL DE **91.90** PUNTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR CIATEC.

PARTIDA 2 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CIMAT"

LA **PARTIDA 2** SE ADJUDICA AL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** QUIEN OFERTÓ UN IMPORTE TOTAL DE **\$1' 436,928.90 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 90/100 M.N.) MÁS I.V.A.**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE Y POR HABER OBTENIDO UN TOTAL DE **91.90** PUNTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR CIMAT.

PARTIDA 3 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CIO"

LA **PARTIDA 3** SE ADJUDICA AL LICITANTE **TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.** QUIEN OFERTÓ UN IMPORTE TOTAL DE **\$1' 011,585.84 (UN MILLÓN ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.) MÁS I.V.A.**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE Y POR HABER OBTENIDO UN TOTAL DE **94.42** PUNTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CIO.

LOS CENTROS VERIFICARÁN QUE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OFERTADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA



LICITACIÓN, SUS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES; YA QUE, COMO SE INDICA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SE COMUNICA A LOS LICITANTES GANADORES QUE POR ELLO SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE, EN LAS ÁREAS CONTRATANTES DE CADA UNO DE LOS CENTROS, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL III.11 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁN ENVIARLOS PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES esaldivar@ciatec.mx, myriam.sandoval@ciamat.mx, gabisg@cio.mx Y tzaidelv@cio.mx

ASIMISMO, SE OBLIGAN A FIRMAR EN CADA CENTRO SU CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, Y DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE SI NO CUMPLEN CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE HOY LUNES 09 DE MARZO DE 2020, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LOS LICITANTES GANADORES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ENCONTRARAN INHABILITADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE AL DÍA DE HOY NO SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA TAL EFECTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

Aplicaciones iGoogle compranet Lenovo Recommen... qlickview CompraNet QlikView - AccessP... Fwdi - esaldivar@ci... TARJETAS DIGITALE... Otros marcadores

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 09 de Marzo de 2020

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:
TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:
Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1890

No existen proveedores con esa búsqueda -
COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA

3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

SE EMITE EL PRESENTE FALLO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.


LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL,
TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES
Y EMISIÓN DEL FALLO.


LIC. TZAIDEL VILCHES MUÑOZ.
JEFA DE SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE
DE LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA
DE LAS PROPOSICIONES Y EMISIÓN DEL FALLO.





LIC. MYRIAM GUADALUPE SANDOVAL ESCOBAR.
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES DEL CIMAT Y RESPONSABLE DE LA
EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS
PROPOSICIONES Y EMISIÓN DEL FALLO.